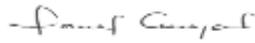


INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, para proveer. Santiago de Cali, 8 de octubre de 2021, la Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Pedro Omar Ortiz Trujillo vs. Hiperfrio Ltda. Rad. 2018-00323-00.

INTERLOCUTORIO No. 1470

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente el recurso de apelación interpuesto por el señor William Enrique Naranjo Trujillo contra el auto 1004 del 17 de junio de 2021, que negó su intervención en el proceso como coadyuvante de la parte pasiva, conforme lo establece el artículo 65 numeral 2 del CPTSS, el Juzgado

DISPONE

- 1.-Conceder el recurso de apelación interpuesto por el señor WILLIAM ENRIQUE NARANJO TRUJILLO contra el auto 1004 del 17 de junio de 2021. Va en el efecto suspensivo.
- 2.-Remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d3b2b33d9e9f77e7b66f25b03b99015ebbace348b5c1babd87de63446482802**
Documento generado en 12/10/2021 11:22:03 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>